

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Laboral 5° Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "TORRENS DANIEL c/OTROS s/COBRO DE PESOS" (Expte. N° 80/08), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 29 de Septiembre de 2009, a las 14,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238); el siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: La totalidad 100% de la Unidad Principal 15 Polígono 05-2 ubicada en Planta 5to. Piso, destinada a vivienda, con acceso por calle Brown N° 1810 tiene las siguientes Superficies: a) Propiedad Exclusiva: 46,61m2; b) Propiedad Común: 14,48m2. Valor Proporcional 2,06%. Dicho Inmueble es parte del Edificio "Italia y Brown" ubicado en la esquina formada por las calles Italia N° 10 Bis/ 12 Bis y Brown N° 1810/1816. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 1082 F° 268 N° 308699 P.H. Depto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones pero si el siguiente Embrago: 1) Al T° 118 E F° 830 N° 316116 de fecha 05/03/09, por \$ 79.671,98 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 265.000, de no haber postores por dicha base con una retasa del 25% menos y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más la comisión de ley al martillero 3%, todo en dinero en efectivo Pesos y/o Cheque Certificado y/o a satisfacción del Martillero, debiéndose abonar el saldo dentro al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. de la provincia. Dicho inmueble se vende en las condiciones de ocupación temporaria que consta en autos conforme a la constatación realizada; con la condición especial de que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones especiales, I.V.A. si correspondiere, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio, serán exclusivamente a cargo del comprador. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 12 de Agosto de 2009. Graciela A. Canalda, secretaria.

S/C 75830 Ag. 19 Ag. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 15ª Nom. Rosario el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: CONSORCIO PROP. VIVIENDA MONOBLOQUES COLON Y MENDOZA c/Otros s/DEM.EJECUTIVA (Expte. 269/05), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asoc. de Martilleros (E. Ríos 239 Rosario) el día 24 de Agosto de 2009 a las 15 hs. la parte proporcional indivisa que le corresponde y la totalidad del siguiente inmueble, propiedad de la demandada, y embargado en autos, situado en esta ciudad, en calle Colón N° 1252/1256, Monoblock "A", Unidad Cero Cuatro, Parcela 13-04, ubicada en planta Trece, y se compone de Living-comedor, cocina, dormitorio, baño y ropería, correspondiéndole: propiedad exclusiva ambientes: 29 mts 41 dms2., total de bienes de propiedad exclusiva: 29 mts 41 dms2. Bienes comunes: Muros, columnas y superficie cubierta: 14 mts 34 dms.2; Galerías: 4 mts 90 dms.2 Superficie no cubierta: 6 mts 96 dms.2 Total de bienes comunes: 26 mts 20 dms2. Total general: 55 mts 61 dms.2. Total sup. Cubierta 48 mts 65 dms2. Porcentual según valor 0,184% y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 265 F° 1 N° 109153 PH Dpto. Rosario, a nombre de la demandada, registrándose, un embargo para estos autos y de este Juzgado al T° 114 E F° 2517 N° 329154 del 21/04/05 por \$ 4.274,81, no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 12.673,54 (a.i.i.), y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente con una base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentran copias del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Agosto de 2009. Mariana Ruiz, secretaria.

POR

ALBERTO EMILIO NIELSEN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo R. A. Martínez Thoss y Secretaría de la Dra. Liliana R. Paulinelli y dentro de los autos caratulados "SALIZ VILA ADA BEATRIZ c/Otros s/Apremio" Expte. N° 701/07 se ha ordenado al martillero Alberto Emilio Nielsen que proceda a vender en pública subasta, en la sala de audiencias del Juzgado de Circuito de la ciudad de Casilda, el día 26 de agosto de 2009 a las 10 horas, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como lote N° 5 de la manzana N° 7 sección C del plano archivado en el Departamento Topográfico Provincial bajo el N° 86674/76, está situado sobre la calle Dante Alighieri, a los 10 m. de la calle Lavalle hacia el Nord-Este. Mide 10 m. de frente por 17 m. de fondo. Encierra una superficie de 170 m2. Linda al Nord-Oeste con calle Dante Alighieri; al Nord-Este, con parte del lote N° 6; al Sud-Este, con parte del lote N° 3; y al Sud-Oeste, con el lote N° 4, todos del mismo plano. Inscripto el Dominio al T° 292 F° 110 N° 383495 Departamento Caseros. Del informe del Registro General de Propiedades surge: Embargos: T° 114 E F° 7198 N° 376440 Fecha 13/09/05 Monto \$ 1.500 autos Saliz Vila Ada Beatriz c/Regner Mario E. y Otros s/Demanda Sumaria, Expte. N° 801/05 J. Circuito 4ª. Nominación Rosario. T° 114 E F° 9609 N° 404438 Fecha 06/12/05 Monto \$ 4.000 autos Saliz Vila Ada Beatriz c/Regner, Mario E. y Otros s/Demanda Sumaria, Expte. N° 801/05 J. Cir. 4° Nominación Rosario. T° 116 E F° 3867 N° 358730 Fecha 06/07/07 Monto \$ 9.745,30 autos Saliz Vila Ada B. c/Regner Mario E. s/Apremio, Exp. 701/07 J. Cir. Nom. 4° T° 116 E F° 3868 N° 358731 Fecha 06/07/07 Monto \$ 2.32 autos Toya, Analía B. c/Regner Mario E. s/Apremio Exp. 700/07 J. Cir. Nom. 4° Hipoteca: T° 551B F° 487 N° 405407 Monto u/s 29.600. Fecha 12/12/97 Acreedores: De Francesco Hugo y Sporledersco María Florencia. Inhibiciones: T° 119 I F° 1539 N° 316946 autos San Cristóbal Caja Mutual Contra Laballen Nelso O. s/Ejecutivo. Expte. N° 3680/05 Juz. Ejecución Civil 2° Nom. y T° 120 I F° 8634 N° 382504 autos Ameriso Daniel c/Callejo Romina y Ots. s/ Cobro de Pesos, Expte. 1011/08. Saldrá a la venta con la base del A.I.I. \$ 2.962,49; para el caso de no haber postores, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del A.I.I., adjudicándose al mejor postor, quien deberá abonar en dicho acto de remate el 10% del precio ofrecido más la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se complementará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art.497 CPCC. Publíquense los edictos de ley. Hágase saber, que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 y permanecerá en Secretaría. Rosario, 4 de agosto de 2009. Liliana R. Paulinelli, secretaria.

§ 225 75822 Ag. 19 Ag. 21

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal. Expte. N° 317/08", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 2 de Septiembre de 2009, a las 10 hs, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 476,41 (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25% y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, el siguiente Inmueble Lote: 20, Manzana: 6, Sector: 35, Catastro N° 07951/00, Plano N° 90.388/1977, que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "Segundo: A) el lote Uno-a (1-a) ubicado con frente a la Ruta n° dieciséis (pavimento), distante a los trescientos cincuenta y siete metros veinte decímetros del Camino de la Media Legua hacia el Norte; mide setenta y nueve metros treinta y siete centímetros de frente al Este y de contrafrente al Oeste por doscientos treinta y tres metros de fondo en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Este con la Ruta n° Dieciseis (pavimento); al Sud con Elisa Echaniz; al Oeste con parte del lote uno-b del mismo plano; y al Norte con el lote uno-e, también del mismo plano, en el que igualmente se lo califica como lote en condominio. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende en el estado de ocupación que consta en autos, conforme acta de constatación. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al T° 153 F° 296 N° 111368, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición. El Inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo, al T° 117 E F° 4853 N° 378532, de fecha 25/08/08, por la suma de \$ 6.823,20, por orden de este

Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, con más el 3% de comisión de ley al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA, si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. CF). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. y permanecerá en Secretaría. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 12 de agosto de 2009. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 75825 Ag. 19 Ag. 21

POR

MARCELA FABIANA TESARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "SEGURA NELIDA RAQUEL s/CONC. PREVENTIVO, Hoy QUIEBRA. Expte. N° 806/98" se ha dispuesto la venta del inmueble ubicado en calle Pasaje Manuel García N° 3675 de Rosario, inscripto al T° 405 F° 142 N° 126306 del Registro General Rosario, Departamento Rosario de acuerdo con el siguiente procedimiento: Mediante licitación, con una base de U\$S 36.000. A tal fin los interesados deberán presentar ofertas individuales en sobre cerrado en el expediente hasta el día 7 de Setiembre de 2009, los oferentes deberán depositar a nombre de éste juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Tribunales el importe de U\$S 3.600, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre), la falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes, el día 8 de setiembre de 2009 a las 15 hs., en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultarán ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer el orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El Mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a U\$S 300. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar los honorarios del martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta, los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra; también serán a cargo del comprador el I.V.A. si correspondiera y los gastos de inscripción registral, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasará por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, diario El Jurista y en el hall del edificio de tribunales. El comprador se hará cargo de las mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Si el día fijado para la subasta fuere inhábil y/o por fuerza mayor no pudiere realizarse, se pasará al día siguiente hábil a la misma hora y con las mismas condiciones, los autos se encontrarán en secretaria 5 días antes- de la licitación a disposición de los interesados y no se admitirán reclamos durante el acto o después de la subasta. Los días de exhibición serán el 1° de Setiembre de 2009 de 16 a 17.30 hs., y el 2 de setiembre de 2009 de 10.30 a 11.30 hs. Corresponde según título a: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en ésta ciudad, en el Pasaje Manuel J. García, cuya finca lleva el n° municipal 3675, entre las calles San Nicolás y Constitución, el que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan T. Louhau en octubre de mil novecientos cincuenta y dos y archivado en el Registro general bajo el n° noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos del mismo año: se designa coma lote "A" "2" y se halla ubicado a los noventa metros setenta centímetros de calle San Nicolás hacia el Oeste, es de forma irregular y se compone de las siguientes dimensiones y linderos: un metro treinta centímetros de frente al Norte, lindando con el Pasaje Manuel J. García: veinticinco metros diez centímetros según mensura y veinticinco metros cincuenta centímetros según título de fondo en su lado Este, lindando con Tomás Pons; tres metros sesenta y dos centímetros según mensura y tres metros ochocientos veintiocho milímetros según título en su lado Sud, lindando con Eduardo Ganapolsky y según título lote D; su lado Oeste, está formado por una línea quebrada de cuatro tramos, el primero de los cuales se inicia en el extremo Oeste de

la línea del lado Sud, que acaba de describirse, con dirección al Nord-Oeste, y tiene trece metros tres centímetros, lindando con Vicente Impallari y Carmelo Galluzzo y señora, a su terminación y con dirección con pequeña inclinación al Nord-Este, sigue el segundo tramo de tres metros ochentiséis centímetros, a su terminación y con dirección al Este, sigue el tercer tramo de un metro ochenta y cuatro centímetros, y a su terminación y con dirección al Norte, sigue el cuarto y último tramo de once metros cincuenta y tres centímetros, hasta unirse con el extremo, Oeste de la línea del frente al Norte primeramente descripta, lindando en los tres últimos tramos con más terreno del señor Pedro Torrazza o sea el lote "A" "I" del citado plano. Encierra una superficie de ochentiséis metros cinco decímetros cuadrados. Con servidumbre de paso existente. Descripción del inmueble: Departamento de pasillo único, y consta de patio al frente, living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, y patio con escalera a terraza. Informa al Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 405 F° 142 N° 126306, a nombre de la fallida, D.N.I. 13.449.707, se registra: Hipoteca: Inscripción: T° 429 A F° 242 N° 248584, F. Insc. 05/07/94 F. Carga: 07/07/94, Clase de Inscripción: Hipoteca: Fecha Escritura: 27/06/94. N° escritura: 63, Reg. y Nombre escribano: 265 Igarzabal, Daniel E., localidad: Acreeador: Banco: B. de Santa Fe SAPEM. Domicilio, 2000 Rosario, Moneda: Pesos Monto: 39.017,48. Alta: T° 114 E F° 10278 N° 412576 F. Insc.: 29/12/05 F. Carga: 02/01/06, Clase Inscripción: Reinsc. de embargos T° Ant: 110 E F° Ant: 225 N° Ant: 304431, Fecha Ant: 12/01/01. Juzgado: 20000007400002 J. Fed. C. N° 2 A Rosario, Expte. N° 9348/95. F° 1504, Fecha: 25/11/05. Prof.: Del Río. Jorge Andrés. Dom. Prof.: Córdoba 102 B, P. 2 Rosario. Carátula.: Banco de la Nación Argentina c/Cammarata Mario y Ot. s/Ejecutivo P. Física; Segura Nélide Raquel, Documento: D.N.I. N° 13.449.707, Inscripción Definitiva, Reaj.: No, Moneda: Pesos. Monto: \$ 7.740. Parte indivisa: N°, Prop. Horizontal: N° Departamento: 16 Rosario. T° 405 F° 142 N° 126306. Inhibiciones: 1) Certificado N° 107729. Inhibición: T° 8 IC F° 553 N° 383461 Fec.: 02/09/98. Segura Carrizo Nélide Raquel, Doc. D.N.I. 13.449.707. CUIT: No registra. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casada. Dirección: Pje. Manuel García 3675 2000 Rosario. insc: definitiva Sin Monto. Juzgado: Juzgado de Distrito 9ª Nominación de Rosario. Expediente: N° 806/98, Oficio N° 2743, fecha: 28/08/98. Profesional: Guarnieri, María Rosa. Dirección: 3 de Febrero 1885. Carátula: Segura Nélide Raquel s/Concurso Preventivo. 2) Certificado N° 107729. Inhibición: T° 15 IC F° 226, N° 328571, Fec.: 14/04/05, Segura carrizo Nélide Raquel. Doc. D.N.I. 13.449.707, CUIT No Registra, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casada. Domicilio Pje. M. García 3675 - 2000 Rosario. Inc. Definitiva. Sin Monto. Juzgado de Distrito 9ª Nominación de Rosario. Expediente: N° 806/98. Oficio N° 697, Fecha: 21/03/05. Profesional: Guarnieri, María Rosa. Domicilio, Zeballos 2071 (2000) Rosario. Carátula: Segura Nélide Raquel s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, por el que se ejecuta. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el fallido posee CUIT, D.N.I. 13.443.707 y el CUIT de la Martillera es 27-20181041-3. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de agosto de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 75780 Ag. 19 Ag. 25

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación, Rosario, en autos: "MOLINARO OMAR I. c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" Expte. 15/05, se ha dispuesto que la Martillera Pública María Rosa Ybalo de Hasan, (CUIT 27-06684228-8) venda en pública Subasta el día 2 de Setiembre de 2009 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 Rosario, "Un automóvil usado marca Peugeot Tipo Sedan 4 puertas, modelo 504 SRTCA, año 1987, motor marca Peugeot n° 470191, chasis Peugeot n° 5236711. Dominio SEL 616, con la Base de \$ 2.745. Retasa del 25% y de no haber ofertas finalmente Sin Base y al mejor postor. Del Informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 5.974.014), Prenda: a favor de la actora. Inscripta el 12/2/96, Reinscripta el 28/12/05, por U\$S 6.888. Inhibición y Embargo: No registra. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e Impuestos adeudados e IVA si correspondiere y abonará el precio íntegro de su compra en dinero efectivo a cheque certificado con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediato del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, altas, bajas, nuevas radicaciones etc. a cargo del comprador Responsabilidad por la conservación del bien a partir del momento de la compra en subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Exhibición: Rioja 5070 Rosario. Secretaría, 12 de agosto de 2009. Nestor Osvaldo García, secretario.

\$ 103 75872 Ag. 19 Ag. 21

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito C. y C. de la 17° Nominación de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: BANCO PATAGONIA SUDAMERIS SA c/OTRO (DNI.6.076.747.) s/EJECUCION HIPOTECARIA "Expte. 771/07 que la

Martillera Celia Del Pilar Noemí Luzuriaga, titular del DNI 17.818.971 venda en pública subasta el día 26 de Agosto de 2009, a las 16 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sito calle Entre Ríos 238, Rosario de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente, el inmueble ubicado en calle Bvard. Oroño 1175, cuya descripción es: A) Una parte indivisa equivalente a un 4,49% que tiene y le corresponde sobre un lote de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado situado en esta ciudad de Rosario, el que se encuentra ubicado en Bvard. Oroño entre las calles Mendoza y San Juan a los 31,16 m. de la calle Mendoza hacia el Norte y a los 103,90 m. de la nueva línea, de edificación de calle San Juan hacia el Sud, afecta la forma de un rectángulo y mide 9,50 m. de frente al oeste por 30,50 m. de fondo encerrando una sup. Total de 289,75 m2 y linda por su frente al Oeste con Bvard. Oroño, al Norte con Consorcio de Propietarios Edificio Beta XIII al sud con Consorcio de Propietarios Edificio John F. Kennedy y por el este no cita. Se encuentra dicho lote afectado en sus 9.50 m. de frente por 4 m. de fondo a servidumbre de jardín. B) La unidad construida en el Edificio que se levanta en el terreno descrito precedentemente conocido con el nombre de "Guayacan N° 1" y que lleva el N° 1175 del Bvard. Oroño de esta ciudad la que según plano confeccionado por el Agrimensor José María D'Amelio aprobado por la Municipalidad local en Resolución de fecha 28/4/78, recaída en Expte. N° 174-E-78 e inscripto Dirección General de Catastro Dpto. Topográfico de esta ciudad bajo el N° 94527/1978 se individualiza con los guarismos Unidad Cuatro, parcela Cero Uno - Cero Dos (01-02), se ubica en planta primer piso, se destina a vivienda familiar, con acceso por la entrada de bien común de la planta baja del Bvard. Oroño N° 1175 y se compone de living - comedor, dos dormitorios, paso, bario, toalet, habitación y cocina de propiedad exclusiva. Tiene las siguientes superficies: Propiedad Exclusiva: 70,79 m2, Bienes Comunes: 27,22 m2. Total general 98,01 m2. asignándole el 4,49% de valor proporcional con relación al conjunto del inmueble. Y c) una parte indivisa equivalente a un 4,49% sobre los bienes comunes de dicho Edificio detallados en el reglamento de Copropiedad y Administración respectivo. "El dominio consta inscripto a la Matricula: 16-851, Submat. 4. P.H. Departamento Rosario. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos con la Base fijada de \$ 100.931.34 seguidamente en caso de no haber postores con una Retasa del 25% y de persistir la falta de interesados con una ultima Base del 20% de la primera. Consta al dominio: Hipoteca: Presentación 307441.31/1/00 Hipoteca c/letras hipotecarias escriturales por U\$S 60.000 a favor de Banco Sudameris SA por Escritura N° 45 pasada por ante Escribano C.E. Teran. Observ.: con emisión de una letra hipotecaria escritural. Embargos: Presentación 329.242 del 9/4/07 por Pesos 71.413,71 para estos autos en tramite ante Juzgado Distrito C. y C. 16° Nom De Rosario remitido por revocatoria al juzgado actual en fecha 29/5/07. Inhibiciones: al T° 117I F° 7519 N° 369751 del 25/8/2005. por \$ 11.850. Trib. Coleg. Resp. Extrac. N° 6. Autos: Castagno Lucas H. c/Navarro Walter y otro s/Daños. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra con más la comisión de ley al Martillero actuante (3%) en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero actuante los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días mediante deposito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad del Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados en autos no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas y/o cualquier otro gravamen nacionales, provinciales, municipales o comunales que pesen sobre el bien inmueble e IVA si correspondiere como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado será exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar de nuevas mensuras regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Según lo contempla la ley 24.441 art. 74, inc. C que reforma el art. 3936 del CC en las ejecuciones hipotecarias queda prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el. art. 67 del CPCC reformado por la Ley provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los dos días hábiles; anteriores a la subasta y en las horas hábiles de 11 a 12 hs. Deberá permitir al Martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 11 de Agosto de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 438 75866 Ag. 19 Ag. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HORACIO HUMBERTO FILIPPETTI

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Laboral, de Venado Tuerto, Dra. María del Rosario Raies, Dra. Andrea Verrone, se hace saber que en autos caratulados: JUAREZ MANUEL F. c/OTRO s/DEMANDA LABORAL Expte. 392/95, se ha dispuesto que el Martillero Público Horacio Humberto Filippetti, Mat. 225-F-16, Cuit 20-06141131-4, proceda a vender en pública subasta el días 8 de setiembre de 2009, a las 10 hs en la delegación del Colegio de Martilleros ubicado en Av. Mitre 915 de ésta ciudad, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, la mitad indivisa del siguiente inmueble, una fracción de terreno, situada en el pueblo de Elortondo, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, parte del lote "F" y parte del lote "E", de la manzana n° cuarenta y siete, del plano oficial del pueblo, o sea el lote señalado con el n° Dos, en el plano practicado por el Ingeniero Raúl Scazzino, en mayo de mil novecientos setenta y cinco, archivado en el Registro General bajo el n° ochenta y tres mil cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y cinco, según el cual mide: doce metros de frente al Sud-Este, por sesenta metros de fondo, empezándose a contar su ubicación a los cincuenta y ocho metros de la esquina formada por las calles 9 de Julio y Rivadavia hacia el Sud-Oeste, lindando por su frente al Sud-Este, con calle Rivadavia; al Nor-Este, con Francisco Ricardo; al Nor-Oeste, con Ana B.B. de Dotto y al Sud-Oeste, con el lote "uno", del mismo plano. Encierra una superficie total de Setecientos veinte metros cuadrados. Nota de Dominio: T° 421 F° 166 N° 131258 Dpto. General López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-10-00-372331/0001-3. La mitad indivisa del inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 20.778,76 monto del embargo y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 15.584,07 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez por \$ 10.389,38 y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero o comisión mínima, e IVA si correspondiere; y el 80% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios a partir de la toma de posesión, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio la mitad indivisa (50%) a nombre del demandado L.E. N° 6.080.072, registra embargos ordenados por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al T° 113 E F° 9789 N° 413995 por el monto de \$ 20.778,76 entrado el 9/12/04 y en los autos "Banco de Santa Fe S.A. c/Carlos Daniel A. y otra s/Ejecución Hipotecaria Exp. N° 1213/94" que tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, inscripto al T° 118 E F° 1529 N° 325752, por el monto de \$ 25.277,92, entrado el 08/04/09, si registra hipoteca subsistente en todos sus términos, inscripta al T° 413 A F° 49 N° 226384, por el monto de \$ 25.000, ingresada el 12/05/93, profesional Escribano Alejandro López de la localidad de Elortondo, Escritura 38 de fecha 05/05/93, no registra inhibición. Acta de constatación fs. 169/170, inmueble ocupado por el demandado, ubicado sobre calle Rivadavia N° 1160 de la localidad de Elortondo. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2009. Andrea V. Verrone, secretaria.

S/C 75784 Ag. 19 Ag. 25
